MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

| ESTUDIO DEL SECTOR | |
|---|---|
| **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO** | |
| **1.1. Unidad requirente** | Secretaría General – Area de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales |
| **1.2. Ciudad y fecha** | Bogotá D.C, 15/10/2026 |
| **1.3. Objeto preliminar** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL AREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA GENERAL |
| **1.4. Clase de contrato** | Prestación de servicios |
| **1.5. Modalidad probable** | Contratación directa |
| **1.6. Fuente presupuestal preliminar** | Inversión |
| **1.7. Estructurador técnico** | SI. Ingrid Jhoana Fonseca Echeverri - Sustanciadora |
| **1.8. Responsable área técnica** | No aplica. |

| **2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** | |
|---|---|
| **2.1. Descripción de la necesidad** | El Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaria General requiere contar con un profesional de apoyo para el desarrollo de actividades relacionadas con la revisión, organización, seguimiento y control de los trámites asociados a convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento y demás instrumentos de cooperación que adelante la Policía Nacional con entidades públicas y privadas. El profesional de apoyo contribuirá al fortalecimiento de los procesos de articulación interinstitucional, facilitando el cumplimiento de los procedimientos administrativos y el seguimiento oportuno de los compromisos adquiridos por la Institución. |
| **2.2. Finalidad pública y beneficios esperados** | La necesidad busca fortalecer la gestión administrativa y operativa asociada a los acuerdos interinstitucionales mediante el apoyo en la consolidación de información, seguimiento documental y control de actividades requeridas para la formalización y ejecución de instrumentos de cooperación. Con ello se pretende mejorar la eficiencia de los procesos, garantizar la trazabilidad de la información y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. |

**3. CLASIFICACIÓN UNSPSC, PAA Y DELIMITACIÓN DEL SECTOR**

**3.1. Identificación del Código:** Se consultó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

| Código UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción oficial | Justificación del nivel usado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 80121700 | 80 | 12 | 17 | 00 | Servicios de responsabilidad civil | Producto vinculado al alcance recomendado |

**3.2. Homologación códigos UNSPSC a CIIU:** Los códigos CIIU corresponden a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia por el DANE, y sirven para identificar la actividad económica que desarrollan las empresas o establecimientos. La homologación con códigos UNSPSC permite conectar el bien, obra o servicio que la entidad pretende contratar con las actividades económicas de los potenciales proveedores, fortaleciendo el análisis de capacidad del mercado y coherencia entre objeto contractual, sector económico y posibles proponentes. Esta relación no debe entenderse como equivalencia automática, sino como una herramienta de orientación y validación sectorial dentro del Estudio del Sector.

| Bien, obra o servicio requerido | Código UNSPSC | Nivel UNSPSC usado | Código CIIU | Descripción actividad CIIU |
|---|---|---|---|---|
| Servicios de responsabilidad civil | 80121700 | Producto | 6910 | Actividades jurídicas |

## DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
## FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

**Nota metodológica:** Para efectos del presente análisis, el mercado relevante se delimita funcionalmente a la prestación de servicios profesionales y apoyo jurídico relacionados con la revisión documental, seguimiento, organización, consolidación de información y acompañamiento en la gestión de convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento y demás instrumentos de cooperación interinstitucional en entidades públicas. Esta delimitación responde a la naturaleza de las actividades requeridas y al apoyo operativo y jurídico necesario para el fortalecimiento de los procesos institucionales.

En concordancia con lo anterior, el código UNSPSC 80121700 – Servicios de responsabilidad civil constituye un referente para la identificación de antecedentes contractuales comparables, en razón a que comprende servicios relacionados con actividades jurídicas y de apoyo legal que guardan relación con el objeto contractual. De manera complementaria, la actividad económica CIIU 6910 – Actividades jurídicas permite orientar la caracterización económica del mercado y la identificación de posibles oferentes; sin embargo, su utilización tiene carácter referencial y no implica equivalencia automática ni constituye un requisito habilitante por sí mismo.

En consecuencia, para los análisis de demanda, oferta, gasto histórico y precios se deberán priorizar contratos relacionados con actividades de apoyo a la gestión jurídica y administrativa, especialmente aquellas orientadas al seguimiento de acuerdos interinstitucionales, control documental, elaboración de informes, consolidación de información, acompañamiento a procesos de cooperación institucional y apoyo en la gestión de trámites asociados a convenios y demás instrumentos de articulación entre entidades públicas y privadas. Podrán considerarse como especialmente relevantes los antecedentes de la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y otras entidades estatales que desarrollen actividades similares, siempre que exista correspondencia en el alcance de las obligaciones, nivel de responsabilidad y perfil requerido.

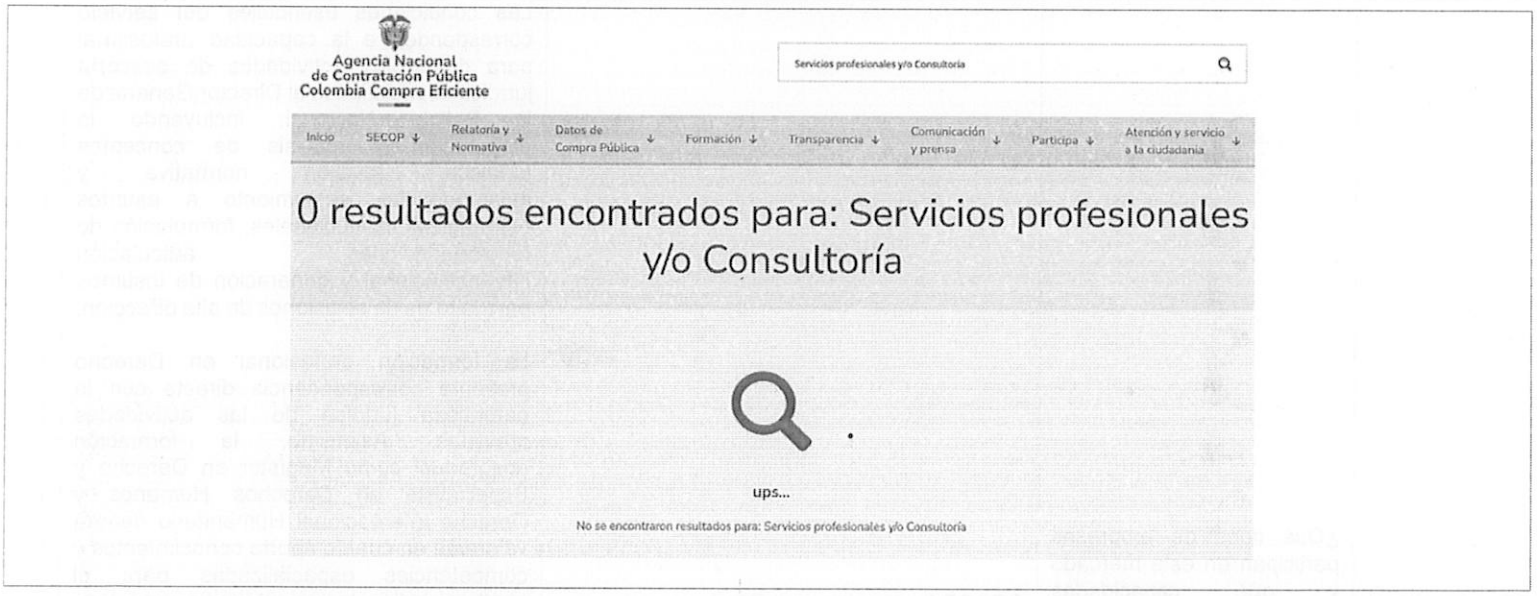
Se excluyen del mercado principal aquellos servicios cuya naturaleza corresponda predominantemente a consultorías especializadas, asesorías estratégicas de alta dirección, interventorías, auditorías, servicios financieros, proyectos de ingeniería, suministro de personal, vigilancia y seguridad privada o actividades técnicas ajenas al objeto contractual, toda vez que presentan características funcionales, económicas y contractuales diferentes que podrían afectar la comparabilidad del análisis. La formación profesional en Derecho se considera adecuada para el desarrollo de las actividades requeridas, sin que se exijan estudios de especialización o maestría para la ejecución del objeto contractual.

## 4. VERIFICACIÓN DE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

| ¿Existe Mecanismo de Agregación de Demanda para este bien o servicio? | SI | | NO | x |
|---|---|---|---|---|

La revisión del portal TVEC y sus mecanismos no identificó evidencia verificable de un catálogo que cubra integralmente la asesoría personal estratégica aquí delimitada.

| Verificación | Nombre | Fuente / enlace | Fecha de consulta | Conclusión e impacto |
|---|---|---|---|---|
| Acuerdo Marco de Precios | No identificado para este alcance | Consulta TVEC | 04/09/2026 | Validación final de cobertura pendiente |
| Instrumento de Agregación de Demanda | No identificado para asesoría personal | Consulta TVEC | 04/09/2026 | No sustituir por categorías ajenas |
| Grandes superficies | No aplicable al servicio profesional | Consulta TVEC | 04/09/2026 | Sin orden de compra comparable |




## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

| Dimensión | ¿Qué debe conocer del mercado? | Dónde puede consultar | Conclusión |
|---|---|---|---|
| **Legal y regulatoria** | ¿Qué leyes, normas, permisos, licencias, registros, certificados o requisitos regulan el mercado del bien, obra o servicio que se pretende contratar? | Función Pública<br><br>Suin-juriscol<br><br>Decreto 1082 | La normative vigente como: Ley 80, art. 32.3; Ley 1150, art. 2.4.h; Decreto 1082 establecen la posibilidad de adelantar contrataciones de personas naturales, por tanto, no se considera la existencia de una regulación particular que deba ser aplicada al proceso. |
| **Comercial** | ¿Cómo funciona la comercialización del bien, obra o servicio y qué tipos de participantes intervienen en el mercado, como fabricantes, importadores, distribuidores, intermediarios, integradores o prestadores directos? | SECOP II consulta contratos. | Prestación personal autónoma y productos intelectuales. Precio influido por alcance y dedicación. |
| **Financiera** | ¿Cuáles son los principales costos que forman el precio del bien, obra o servicio y qué factores económicos pueden hacer que aumente o disminuya, como salarios, materiales, transporte, impuestos, dólar, productos importados o financiación? | DANE<br><br>UGPP | Tanto los honorarios, como los aportes y costos propios, son considerados parte de la estructura financiera de los costos a tener en consideración. En el mismo sentido, puede serlo el IVA según la condición tributaria del contratista. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Organizacional** | ¿Qué tipos de empresas participan en este mercado y qué capacidades generales deben tener para ofrecer el bien, ejecutar la obra o prestar el servicio? | SECOP II consulta contratos. | Las condiciones esenciales del servicio corresponden a la capacidad profesional para desarrollar actividades de asesoría jurídica especializada al Director General de la Policía Nacional, incluyendo la elaboración y análisis de conceptos jurídicos, revisión normativa y jurisprudencial, seguimiento a asuntos estratégicos institucionales, formulación de recomendaciones, articulación interinstitucional y generación de insumos para la toma de decisiones de alta dirección.<br><br>La formación profesional en Derecho presenta correspondencia directa con la naturaleza jurídica de las actividades previstas. Asimismo, la formación posgradual como Magíster en Derecho y Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario deberá valorarse en cuanto aporte conocimientos y competencias especializadas para el análisis jurídico, la interpretación normativa, la protección y garantía de los derechos humanos, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y el acompañamiento en asuntos de trascendencia institucional propios de la Policía Nacional.<br><br>Las exigencias académicas y de experiencia deberán guardar relación objetiva, razonable y proporcional con las obligaciones contractuales, evitando incorporar requisitos adicionales que limiten injustificadamente la participación de posibles oferentes o que reproduzcan las condiciones particulares de una persona determinada. En consecuencia, los requisitos deberán orientarse a acreditar la idoneidad profesional necesaria para la adecuada prestación del servicio de asesoría jurídica especializada requerido por la Dirección General de la Policía Nacional. |
| **Técnica** | ¿Qué especificaciones son esenciales y cuáles podrían restringir la competencia? | SECOP II consulta contratos. | El servicio será prestado con base Bogotá; no obstante, podrían requerirse desplazamientos solo si están autorizados y presupuestados. |
| **Logística y territorial** | ¿Dónde se entrega o presta el servicio? ¿Hay costos de transporte, instalación o cobertura regional? | SECOP II consulta contratos. | Se evidencian riesgos en la prestación del servicio respecto al cumplimiento, calidad, confidencialidad y disponibilidad requerida. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Las condiciones esenciales del servicio corresponden a la capacidad profesional para desarrollar actividades de asesoría jurídica especializada al Director General de la Policía Nacional, incluyendo la elaboración y análisis de conceptos jurídicos, revisión normativa y jurisprudencial, seguimiento a asuntos estratégicos institucionales, formulación de recomendaciones, articulación interinstitucional y generación de insumos para la toma de decisiones de alta dirección.<br><br>La formación profesional en Derecho presenta correspondencia directa con la naturaleza jurídica de las actividades previstas. Asimismo, la formación posgradual como Magíster en Derecho y Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario deberá valorarse en cuanto aporte conocimientos y competencias especializadas para el análisis jurídico, la interpretación normativa, la protección y garantía de los derechos humanos, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y el acompañamiento en asuntos de trascendencia institucional propios de la Policía Nacional.<br><br>Las exigencias académicas y de experiencia deberán guardar relación objetiva, razonable y proporcional con las obligaciones contractuales, evitando incorporar requisitos adicionales que limiten injustificadamente la participación de posibles oferentes o que reproduzcan las condiciones particulares de una persona determinada. En consecuencia, los requisitos deberán orientarse a acreditar la idoneidad profesional necesaria para la adecuada prestación del servicio de asesoría jurídica especializada requerido por la Dirección General de la Policía Nacional. |
| **Riesgo** | ¿Qué situaciones propias del mercado pueden afectar la disponibilidad, el precio, la calidad, la entrega o la prestación del bien, obra o servicio? | SECOP II consulta contratos. | |

**Conclusión del mercado.** Existe oferta observada de personas naturales que prestan servicios profesionales especializados de asesoría jurídica, elaboración de conceptos, análisis normativo, acompañamiento institucional y apoyo a la toma de decisiones en entidades públicas, con valores heterogéneos asociados principalmente al nivel de formación académica, experiencia profesional, especialización temática, alcance de las actividades, grado de responsabilidad y condiciones de ejecución del contrato.

La necesidad institucional, el alcance de las obligaciones, el nivel de especialización requerido y la dedicación exigida para la ejecución contractual deben orientar la determinación del valor de los honorarios. El IPC general a julio de 2026 fue de 0,17% mensual, 4,94% año corrido y 6,03% anual; julio corresponde al último período verificado disponible al corte de la información publicada en el anexo técnico del DANE. No obstante, los indicadores macroeconómicos y financieros constituyen elementos de contexto para el análisis del mercado y de las condiciones económicas generales, sin representar factores automáticos para la determinación de honorarios profesionales.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere realizar un análisis de idoneidad de los candidatos potenciales, teniendo en cuenta su formación académica, experiencia profesional y trayectoria en asesoría jurídica especializada. Asimismo, deberá evaluarse la capacidad de disponibilidad, oportunidad y cumplimiento para atender los requerimientos de asesoría jurídica estratégica al Director General de la Policía Nacional, especialmente en asuntos relacionados con el análisis normativo, la formulación de conceptos jurídicos, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y demás temas de relevancia institucional.

## 6. ANÁLISIS DE DEMANDA Y GASTO HISTÓRICO

### 6.1. Demanda pública del bien, obra o servicio (SECOP otras entidades).

La consulta realizada en SECOP II permitió identificar antecedentes de contratación de abogados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en diferentes entidades públicas.

Los contratos analizados evidencian una demanda constante de profesionales en Derecho para apoyar actividades de gestión jurídica, seguimiento documental y acompañamiento institucional, con honorarios acordes al perfil y experiencia requerida.

En consecuencia, se evidencia la existencia de mercado para la contratación de un Profesional en Derecho, que brinde apoyo a la gestión del Área de Acuerdos Interinstitucionales de la Policía Nacional, con honorarios mensuales de $4.000.000.

| Vigencia | Unidad | Proceso / contrato | Objeto comparable | Modalidad | Cantidad / alcance | Valor mensual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E | 026- CPSP-2023 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA ESE | Directa | 4 meses; 1 persona | $ 3.000.000 / mes |
| 2024 | ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE | CD20240011 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE | Directa | 1 meses; 1 persona | $ 4.000.000,00 / mes |
| 2025 | ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE | PC-2025-0002-ABOGADO-2 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION | Directa | 3 meses; 1 persona | $ 5.000.000,00 / mes |

| ÍTEM | AÑO | DESCRIPCIÓN | PRECIOS HISTORICOS OTRAS ENTIDADES | VALOR IPC 2023 (9,28%) | VALOR PROYECCION AÑO 2024 | VALOR IPC 2024 (5,20%) | VALOR PROYECCION AÑO 2025 | VALOR IPC 2025 (5,10%) | VALOR PROYECCIÓN AÑO 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2023 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL TOLIMA ESE | $ 3.000.000 | $ 278.400,00 | $ 3.278.400,00 | $ 170.476,80 | $ 3.448.876,80 | $ 175.892,72 | $ 3.624.769,52 |
| | 2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA | $4.000.000 | N/A | N/A | $208.000,00 | $ 4.208.000,00 | $ 214.608,00 | $ 4.422.608,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE | | | | | | | |
| | 2025 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION | $5.000.000 | N/A | N/A | N/A | $ 255.000,00 | $652.800 | $ 5.255.000,00 |

**Conclusión de comparabilidad.** Como resultado de la consulta efectuada para las vigencias analizadas, se identificaron antecedentes contractuales que presentan condiciones de comparabilidad con la necesidad que pretende atender al Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaria General de la Policía Nacional de Colombia, relacionada con la contratación de un Profesional en Derecho para brindar apoyo a la gestión en el Área de Acuerdos Interinstitucionales.

Los contratos revisados corresponden a la vinculación de abogados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento jurídico, la elaboración y revisión documental, el seguimiento de asuntos administrativos e interinstitucionales y el apoyo a la gestión de las entidades contratantes. En tal sentido, estos antecedentes constituyen una referencia válida de mercado, en razón a que contemplan perfiles académicos y funciones similares a las requeridas en la presente contratación.

Del análisis realizado se evidencia la existencia de un mercado activo para la contratación de profesionales en Derecho que apoyen el cumplimiento de objetivos institucionales en entidades públicas, observándose que los valores contractuales se encuentran determinados por factores como la experiencia profesional, el nivel de responsabilidad asignado, el alcance de las actividades y las condiciones particulares de ejecución de cada contrato.

En consecuencia, se concluye que el valor estimado de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) mensuales resulta acorde con las condiciones identificadas en el mercado para este tipo de servicios, guarda proporción con el perfil requerido y las obligaciones a desarrollar, y permite atender la necesidad institucional bajo criterios de razonabilidad económica, eficiencia y cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

**6.2. Demanda pública del bien, obra o servicio (Órdenes de Compra Mecanismos de Agregación de Demanda).** No se obtuvo una orden de compra verificablemente comparable para asesoría personal estratégica en seguridad pública, por tanto, la referencia de la Tienda Virtual del Estado Colombiano no es apta para análisis de precios.

| Vigencia | Unidad | Orden de Compra | Objeto comparable | Mecanismo de Agregación de Demanda | Cantidad / alcance | Valor mensual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

| ÍTEM | AÑO | DESCRIPCIÓN | PRECIOS HISTORICOS | VALOR IPC 2023 (9,28%) | VALOR PROYECCION AÑO 2024 | VALOR IPC 2024 (5,20%) | VALOR PROYECCION AÑO 2025 | VALOR IPC 2025 (5,10%) | Valor proyección año 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2023 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | 2024 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | 2025 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

**6.3. Gasto histórico institucional.** Para la necesidad identificada fue posible hallar antecedentes contractuales de la Policía Nacional correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con la contratación de profesionales en Derecho mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Si bien los contratos analizados fueron suscritos por diferentes dependencias de la Institución, estos resultan pertinentes para el presente análisis por cuanto guardan relación con la naturaleza de la necesidad objeto de estudio y fueron celebrados bajo la modalidad de contratación directa.

Los antecedentes identificados corresponden a la vinculación de abogados para el desarrollo de actividades de apoyo jurídico, gestión documental, acompañamiento institucional, seguimiento de procesos administrativos y demás labores asociadas al fortalecimiento de la gestión institucional. En tal sentido, se evidencia que la contratación de profesionales del Derecho constituye una necesidad recurrente dentro de la Policía Nacional y que este tipo de requerimientos se atienden de manera habitual mediante contratos de prestación de servicios profesionales.

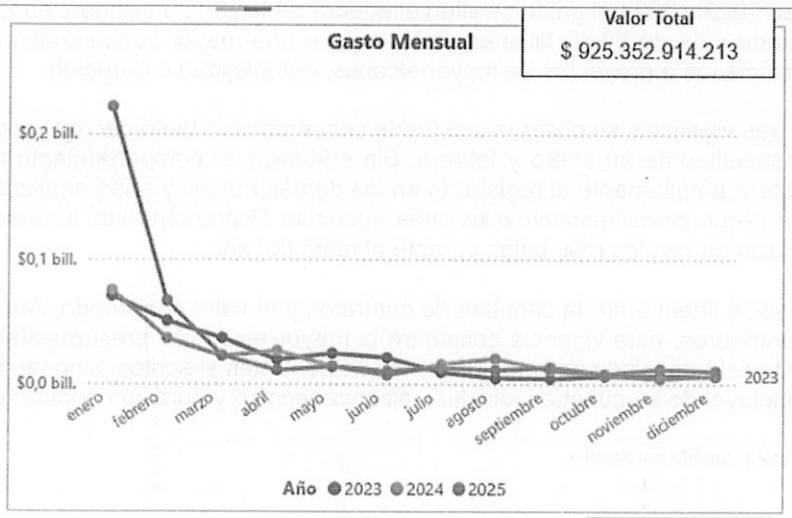
Por lo anterior, los contratos identificados fueron considerados como referentes válidos para el análisis económico y de mercado, toda vez que permiten establecer parámetros de comparación respecto del perfil profesional requerido, las actividades a desarrollar, la modalidad de contratación empleada y los honorarios reconocidos para la ejecución de labores de naturaleza jurídica y de apoyo a la gestión institucional.

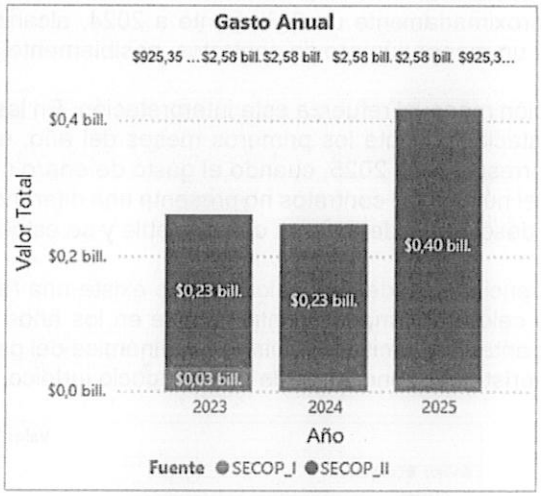
| Vigencia | Unidad | Proceso / contrato | Objeto comparable | Modalidad | Cantidad / alcance | Valor mensual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | DISAN | PN DISAN CD 002 2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO COMO ABOGADO. | CONTRATACIÓN DIRECTA | 4 meses; 1 persona | $ 3.940.376,00 / mes |
| 2024 | MECAL | PN MECAL CD 001 2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL, EN EL CAMPO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, CON OCASIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACCIÓ | CONTRATACIÓN DIRECTA | 9 meses; 1 persona | $ 4.000.000,00 / mes |
| 2025 | MECAL | PN MECAL CD 015 2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI | CONTRATACIÓN DIRECTA | 8 meses; 1 persona | $ 5.000.000,00 / mes |

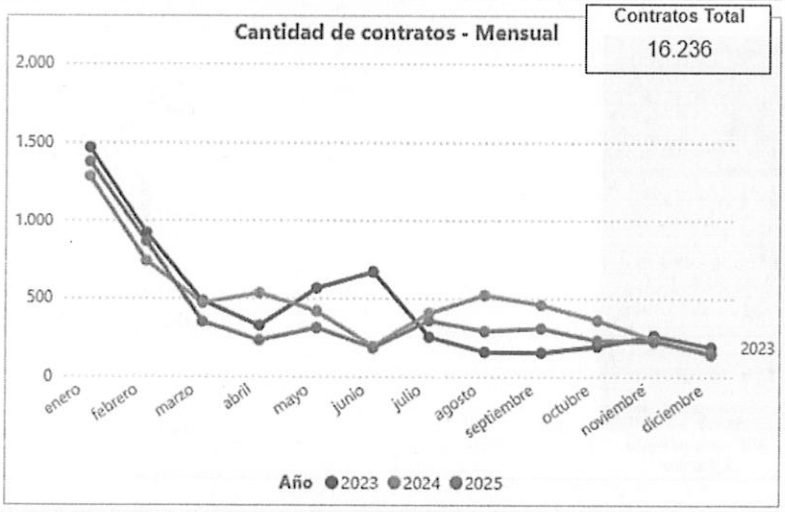
| ÍTEM | AÑO | DESCRIPCIÓN | PRECIOS HISTORICOS INSTITUCIONALES | VALOR IPC 2023 (9,28%) | VALOR PROYECCION AÑO 2024 | VALOR IPC 2024 (5,20%) | VALOR PROYECCION AÑO 2025 | VALOR IPC 2025 (5,10%) | VALOR PROYECCIÓN AÑO 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2023 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS CON TEMÁTICAS EN DERECHOS HUMANOS | $3.940.376 | $ 365.666,89 | $ 4.306.042,89 | $ 223.914,23 | $ 4.529.957,12 | $ 231.027,81 | $ 4.760.984,94 |
| | 2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL PROCESOS DE ACTUACION JURÍDICA DEL ÁREA JURIDICA DE LA SECRETARÍA GENERAL | $4.000.000 | N/A | N/A | **$208.000,00** | **$ 4.208.000,00** | **$ 214.608,00** | $ 4.422.608,00 |
| | 2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL | $5.000.000 | N/A | N/A | N/A | N/A | **$255.000,00** | $ 5.255.000,00 |

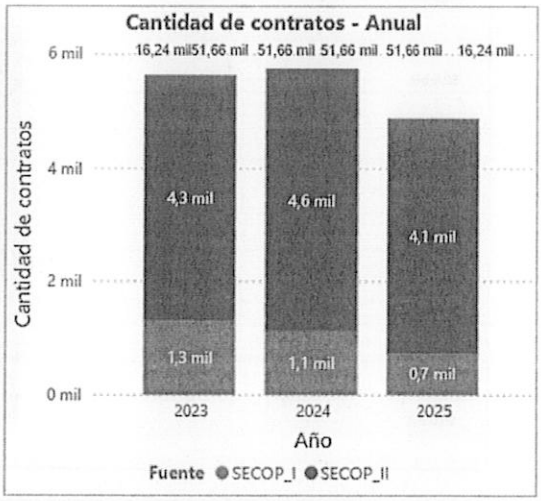
**6.4. Análisis de la Demanda – MAE:** La consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), tomando como referencia el código UNSPSC 801217 – Servicios de responsabilidad civil, evidencia que los servicios jurídicos especializados presentan una demanda constante por parte de las entidades públicas. Esta situación refleja la necesidad recurrente de contar con profesionales del derecho para apoyar la gestión jurídica, la asesoría especializada y la atención de asuntos relacionados con la defensa de los intereses institucionales.

No obstante, la información consolidada para esta categoría comprende diferentes tipos de servicios jurídicos y perfiles profesionales, por lo que su análisis se utiliza principalmente para caracterizar el comportamiento general del sector. En consecuencia, los resultados confirman la existencia de un mercado activo y suficiente para atender la necesidad de asesoría jurídica especializada requerida por la Dirección General de la Policía Nacional.




Con base en la gráfica presentada, se observa que durante el período 2023-2025 se suscribieron 16.236 contratos por un valor acumulado cercano a $925.352 millones. La distribución anual evidencia comportamientos diferenciados entre el número de contratos y el gasto ejecutado.

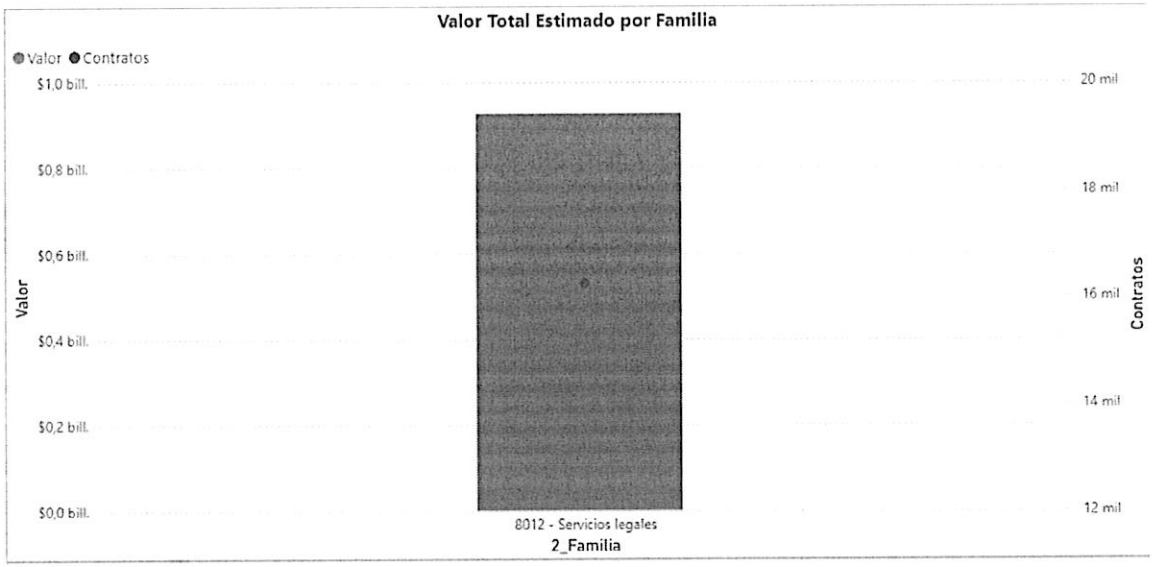
Por vigencias, en 2023 se registraron aproximadamente 5,6 mil contratos, por un valor cercano a $0,26 billones, equivalente a alrededor del 28% del valor total observado. En 2024, la cantidad de contratos aumentó ligeramente hasta 5,7 mil contratos, mientras que el valor contratado se mantuvo estable, alrededor de $0,25 billones, representando aproximadamente el 27% del total acumulado. Por su parte, 2025 registró cerca de 4,9 mil contratos, con un valor aproximado de $0,41 billones, equivalente a cerca del 45% del valor total, consolidándose como la vigencia de mayor gasto dentro del período analizado.

El comportamiento anterior permite identificar dos tendencias relevantes. De una parte, la cantidad de contratos se mantuvo relativamente estable entre 2023 y 2024, con un leve incremento, pero disminuyó de manera importante en 2025, con una reducción cercana al 15% respecto al año anterior. De otra parte, esta disminución en el número de contratos estuvo acompañada por un

incremento sustancial en el valor contratado. Mientras que en 2023 y 2024 el gasto se situó alrededor de los $0,25 billones, en 2025 aumentó aproximadamente un 64% frente a 2024, alcanzando más de $0,40 billones. Esto sugiere una mayor concentración de recursos en un menor número de contratos, posiblemente asociados a proyectos de mayor alcance, complejidad o duración.

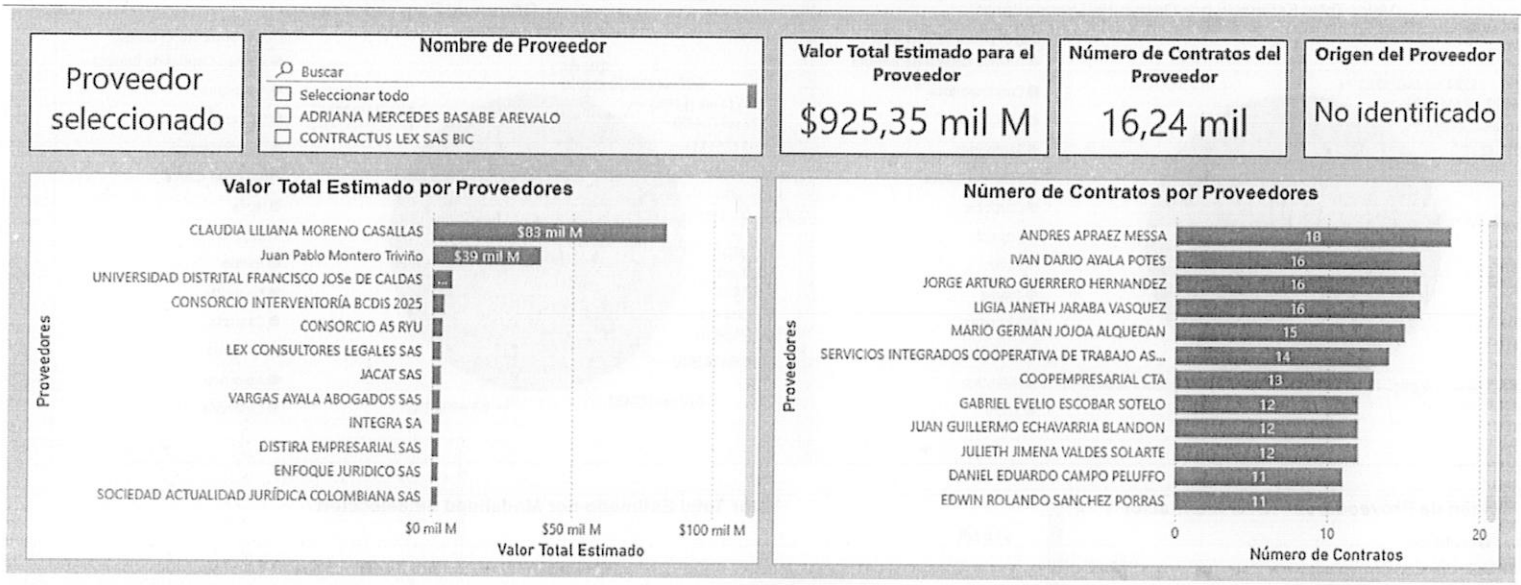
La información mensual refuerza esta interpretación. En las tres vigencias se observa una fuerte concentración tanto del gasto como de la contratación durante los primeros meses del año, especialmente en enero y febrero. Sin embargo, el comportamiento más llamativo corresponde a 2025, cuando el gasto de enero supera ampliamente al registrado en los demás meses y años analizados, pese a que el número de contratos no presenta una diferencia proporcional respecto a las otras vigencias. Posteriormente, los valores mensuales descienden de manera considerable y se estabilizan en niveles más bajos durante el resto del año.

En consecuencia, la evidencia indica que no existe una relación lineal entre la cantidad de contratos y el valor contratado. Aunque en 2025 se celebraron menos contratos que en los años anteriores, esta vigencia concentró la mayor ejecución presupuestal del período. Lo anterior permite concluir que la dinámica del gasto está asociada no solo al volumen de contratos suscritos, sino también a las características económicas de cada negocio jurídico, incluyendo su cuantía individual, alcance técnico y duración contractual.




| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| ⊟ 8012 - Servicios legales | 5625 | $261.610.091.824 | 28,27% | 5743 | $247.483.185.419 | 26,74% | 4868 | $416.259.636.970 | 44,98% | 16236 | $925.352.914.213 |
| ⊞ 801217 - Servicios de responsabilidad civil | 5625 | $261.610.091.824 | 28,27% | 5743 | $247.483.185.419 | 26,74% | 4868 | $416.259.636.970 | 44,98% | 16236 | $925.352.914.213 |
| Total | 5625 | $261.610.091.824 | 28,27% | 5743 | $247.483.185.419 | 26,74% | 4868 | $416.259.636.970 | 44,98% | 16236 | $925.352.914.213 |

## DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
## FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

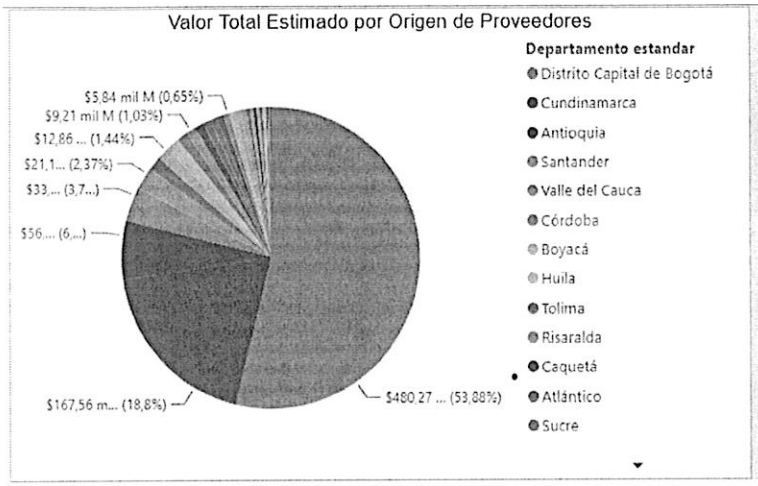


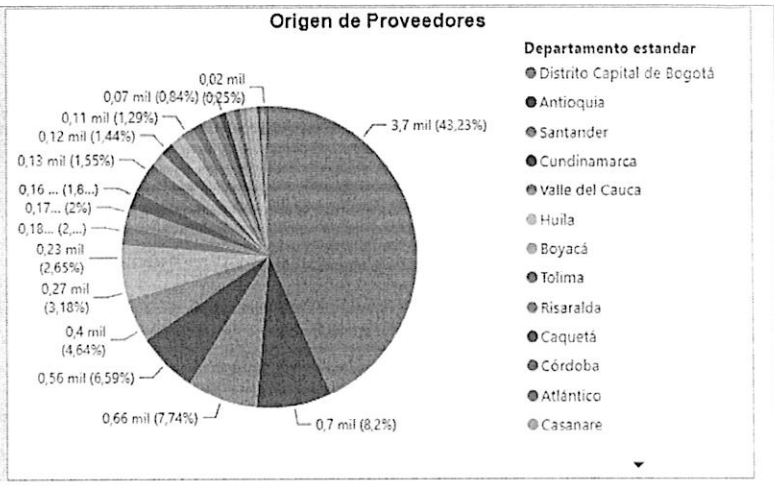

El análisis de proveedores evidencia una participación diversa de actores del mercado, incluyendo personas naturales, entidades educativas, consorcios, firmas de consultoría y sociedades especializadas. Entre los proveedores con mayor valor contratado sobresalen Claudia Liliana Moreno Casallas, con aproximadamente $83 mil millones, y Juan Pablo Montero Triviño, con cerca de $39 mil millones, mientras que otros proveedores presentan participaciones significativamente menores. Esta distribución muestra una alta concentración del valor contratado en un reducido grupo de proveedores, coexistiendo con una amplia base de contratistas de menor participación económica.

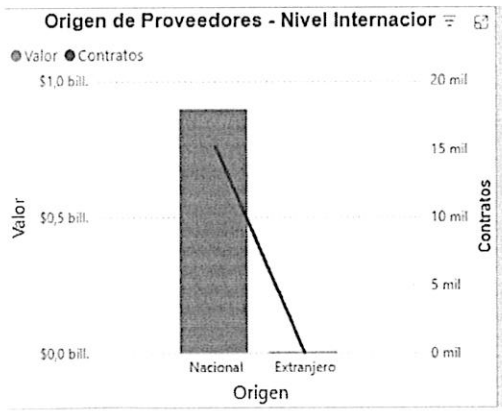
Por otra parte, la concentración del número de contratos no coincide necesariamente con la concentración del valor. Los proveedores con mayor cantidad de contratos registran entre 11 y 18 contratos durante el período analizado, cifras relativamente homogéneas que no guardan una relación proporcional con los montos adjudicados. Lo anterior indica que algunos proveedores ejecutan pocos contratos de alta cuantía, mientras que otros celebran un mayor número de contratos con valores individuales más bajos.

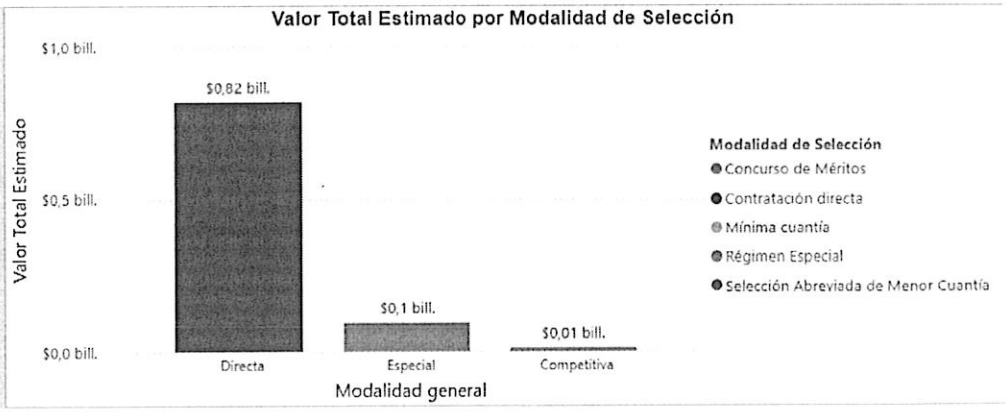
Esta consideración resulta relevante para la interpretación de los datos de mercado. Aunque el universo analizado registra 16.236 contratos por un valor agregado cercano a $925.352 millones, no es metodológicamente adecuado utilizar estos resultados agregados para determinar de manera directa el valor de una contratación específica. La base incluye contratos con diferentes objetos, alcances técnicos, duraciones, niveles de especialización y tipos de contratista, factores que generan una amplia dispersión en los valores observados.

En consecuencia, la información permite identificar tendencias generales de participación y concentración de proveedores, pero no constituye por sí sola un referente suficiente para definir honorarios o costos unitarios de una contratación particular. La estimación del precio debe complementarse con el análisis de las condiciones específicas del servicio requerido, el perfil profesional exigido y las características técnicas asociadas a la necesidad contractual.




La consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia el producto UNSPSC 801217 – Servicios de responsabilidad civil, evidencia que los servicios asociados a la asesoría jurídica, representación judicial, defensa de intereses institucionales y acompañamiento especializado en asuntos de responsabilidad civil presentan una demanda pública amplia, recurrente y sostenida. Para las vigencias 2023, 2024 y 2025, la herramienta registra un valor agregado de contratación de $925.352.914.213, correspondiente a 16.236 contratos registrados a través de SECOP I y SECOP II.

Por vigencias, en 2023 se registraron 5.625 contratos, por un valor de $261.610.091.824, equivalente al 28,27% del valor total observado. En 2024, aunque el número de contratos aumentó marginalmente a 5.743, el valor contratado disminuyó hasta $247.483.185.419, representando el 26,74% del total. Para 2025 se registraron 4.868 contratos, por $416.259.636.970, equivalentes al 44,98% del valor agregado y constituyéndose en la vigencia de mayor gasto dentro del período analizado.

El comportamiento anterior permite identificar dos tendencias relevantes. De una parte, entre 2024 y 2025 el número de contratos disminuyó aproximadamente 15,24%, al pasar de 5.743 a 4.868 contratos. De otra, esta reducción no estuvo acompañada de una disminución proporcional en el gasto. El valor contratado aumentó aproximadamente 68,20% en 2025 respecto de 2024, manteniéndose muy por encima de los niveles observados en los dos años anteriores. Esto permite concluir que la categoría conserva una participación económica significativa dentro de la contratación pública y que el comportamiento del gasto no depende

exclusivamente de la cantidad de contratos, sino también de la dimensión, duración, alcance y complejidad de los servicios contratados.

La información mensual refuerza esta conclusión. El número de contratos presenta una mayor actividad durante los primeros meses de cada vigencia y una reducción posterior, mientras que el gasto presenta picos en distintos momentos del año. Particularmente, durante 2025 se observa una concentración significativa del gasto en enero, mes que registra el mayor valor contratado de toda la serie analizada. En consecuencia, no existe una relación lineal entre cantidad de contratos y valor contratado: meses con menor número de negocios pueden concentrar contratos de mayor cuantía. Este comportamiento resulta consistente con una categoría en la que coexisten procesos de representación judicial, defensa jurídica, asesoría legal especializada y servicios profesionales asociados a la gestión de riesgos y controversias derivadas de la responsabilidad civil.

El análisis de proveedores también evidencia una estructura heterogénea. Entre los actores registrados por la herramienta aparecen personas naturales, firmas de abogados, sociedades especializadas, universidades, consorcios y otras organizaciones que prestan servicios jurídicos. Asimismo, se observan proveedores de alto valor contratado como Claudia Liliana Moreno Casallas, con aproximadamente $83 mil millones, y Juan Pablo Montero Triviño, con cerca de $39 mil millones, junto con otros actores institucionales y empresariales. Esta diversidad confirma que el producto 801217 comprende un universo considerablemente más amplio que el servicio específico requerido por una entidad determinada. Por esta razón, los datos agregados del MAE no deben utilizarse directamente para establecer el honorario de un profesional individual ni para concluir que todos los proveedores allí registrados constituyen sustitutos efectivos del contratista que se pretende vincular.

Esta consideración resulta especialmente relevante para la determinación del precio. Si se dividiera mecánicamente el valor agregado contratado entre los 16.236 contratos, se obtendría un valor promedio por contrato cercano a $57 millones, pero dicha cifra no constituye un referente válido de honorario mensual ni de remuneración contractual, pues la base incorpora contratos con diferentes duraciones, alcances, productos, formas de pago, tipos de contratista y niveles de complejidad. Utilizar este promedio agregado para justificar el valor de una contratación específica generaría una comparación metodológicamente inadecuada.

Desde el punto de vista de las modalidades de selección, el MAE muestra una participación predominante de la contratación directa en términos de valor, con aproximadamente $820 mil millones, frente a cerca de $100 mil millones bajo régimen especial y aproximadamente $10 mil millones mediante modalidades competitivas. Este resultado es relevante para la necesidad analizada, pues demuestra que una parte sustancial del gasto público asociado al producto 801217 se canaliza mediante contratación directa. Sin embargo, este dato no significa que todos estos contratos correspondan a servicios profesionales de personas naturales ni constituye, por sí mismo, fundamento para seleccionar dicha modalidad. Para el caso concreto de la entidad, la procedencia de la contratación directa deberá sustentarse en la naturaleza intelectual del servicio, la idoneidad del contratista y el cumplimiento de la causal legal correspondiente.

Territorialmente, la contratación presenta una concentración significativa en Bogotá D. C., que representa aproximadamente el 53,88% del valor contratado y el 43,23% del número de contratos, seguida por Cundinamarca, con aproximadamente el 18,80% del valor contratado, y Antioquia, con cerca del 6% del valor total. El restante gasto se distribuye entre diferentes departamentos del territorio nacional. Asimismo, la herramienta muestra que la contratación corresponde prácticamente en su totalidad a actores de origen nacional, siendo marginal la participación extranjera. Para la necesidad de la entidad, esta distribución permite advertir la existencia de un mercado nacional activo y una concentración importante de actividad contractual en Bogotá D. C., ubicación coherente con el entorno institucional en el cual se desarrollan gran parte de los servicios jurídicos especializados requeridos por las entidades públicas.

Aunado a lo anterior, para la necesidad concreta de la entidad, el análisis debe descender desde el producto 801217 – Servicios de responsabilidad civil, dado que este representa una categoría amplia que agrupa múltiples modalidades de prestación de servicios jurídicos relacionados con la defensa judicial, la representación legal y la gestión de riesgos derivados de la responsabilidad civil.

Por tal razón, la evaluación específica de antecedentes deberá enfocarse en contratos que presenten características funcionales equivalentes a la necesidad objeto de contratación.

En tal sentido, las cifras del MAE permiten concluir que existe una demanda estatal estructural y recurrente por servicios de responsabilidad civil y defensa jurídica, pero la evaluación específica de antecedentes y precios debe realizarse sobre contratos materialmente comparables con la necesidad que pretende satisfacer la entidad. Bajo este criterio adquieren mayor relevancia los antecedentes previamente identificados en SECOP que compartan similitud respecto del objeto contractual, alcance de las obligaciones, perfil profesional requerido, experiencia exigida, nivel de responsabilidad y complejidad técnica del servicio.
Debe resaltarse, además, que la existencia de 5.625 contratos en 2023, 5.743 contratos en 2024 y 4.868 contratos en 2025 dentro del producto 801217 no contradice el hecho de que no siempre se identifiquen antecedentes plenamente comparables con una necesidad específica. El producto comprende múltiples tipos de servicios jurídicos que no necesariamente presentan condiciones equivalentes de perfil profesional, alcance funcional, nivel de especialización o responsabilidad. En consecuencia, resulta metodológicamente correcto excluir antecedentes que no presenten una similitud material suficiente con la necesidad analizada, en lugar de incorporar contratos únicamente para completar una serie histórica.

En conjunto, el análisis del MAE evidencia que la contratación estatal asociada a los servicios de responsabilidad civil constituye un mercado de demanda pública amplio, recurrente, territorialmente diversificado y económicamente significativo, con presencia sostenida durante las tres vigencias estudiadas y una participación relevante de la contratación directa. No se observa, desde la perspectiva de la demanda agregada, que se trate de un servicio excepcional o carente de antecedentes en el mercado público.

En consecuencia, se concluye que el valor estimado de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) mensuales resulta razonable y acorde con las actividades de apoyo jurídico y de gestión requeridas, así como con el perfil profesional exigido para la ejecución del contrato. Dicho valor guarda correspondencia con las condiciones observadas en el mercado para profesionales en Derecho sin formación de posgrado, permitiendo atender adecuadamente la necesidad institucional bajo los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal..

## 7. ANÁLISIS DE OFERTA Y ESTRUCTURA COMPETITIVA

**7.1. Análisis de pluralidad y competencia:** A partir de registros externos, se identifican proveedores con contratación pública afín. Constituyen oferta observada histórica; no prueban disponibilidad actual ni cumplimiento del futuro perfil. No se investigan datos personales ajenos a la prestación. Las barreras relevantes son experiencia específica demostrable, criterio profesional y manejo de información.

| Proveedor potencial | Tipo | Región | Códigos / actividad | Capacidad observada | Restricción o barrera | Fuente |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MARIA ALEJANDRA ANAYA ANAYA | Persona natural | Santander | 94131603 | Contrato de asesoría afín | Disponibilidad y perfil por verificar | SECOP |
| VANESSA VICTORIA CASTAÑO | Persona natural | Valle del Cauca | 80111701 | Contrato de asesoría afín | Disponibilidad y perfil por verificar | SECOP |
| JAIRO ANDRES GOMEZ DAVILA | Persona natural | Valle del Cauca | 80101706 | Contrato de asesoría afín | Disponibilidad y perfil por verificar | SECOP |
| DIEGO ALEJANDRO TABARES PRIETO | Persona natural | Caldas | 80111600 | Contrato de asesoría afín | Disponibilidad y perfil por verificar | SECOP |
| RICARDO RAGO MURILLO | Persona natural | Magdalena | 80111701 | Contrato de asesoría afín | Disponibilidad y perfil por verificar | SECOP |
| JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS | Persona natural | Valle del Cauca | 80111701 | Contrato de asesoría afín | Disponibilidad y perfil por verificar | SECOP |

**Conclusión de análisis de pluralidad y competencia.** A pesar de que es posible encontrar perfiles similares en las bases de datos estatales, el carácter intelectual y personal del servicio no elimina oferta alternativa. No obstante, la existencia de perfiles registrados en SECOP no son evidencia de disponibilidad inmediata, aun cuando no se exigen pertenencia a Policía, condecoraciones, estudios en una universidad específica o nacionalidad como sustitutos de capacidad. Las características de MiPymes o empresas de mujeres no se infieren del nombre de personas naturales.

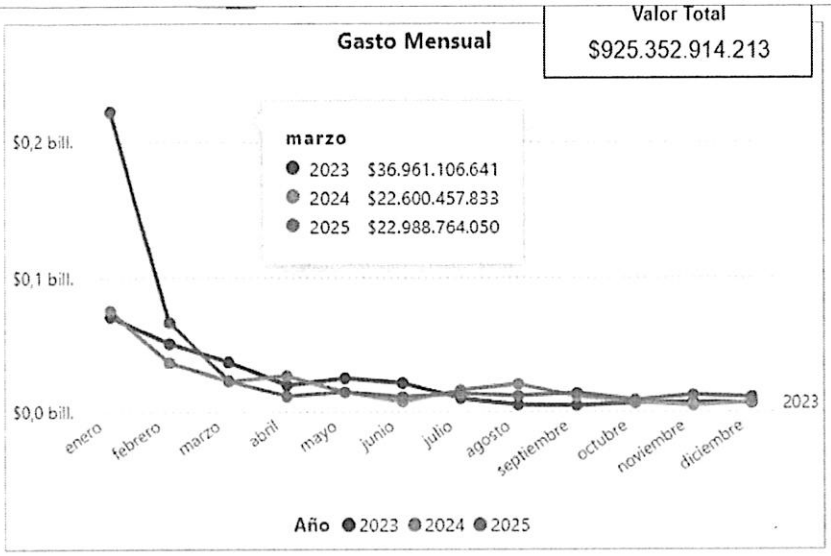
**7.2. Justificación de Pluralidad:** Para el presente proceso no se consideró metodológicamente pertinente incorporar el número de proveedores activos identificado mediante el Directorio de SECOP como indicador de pluralidad del mercado. La consulta asociada a los códigos analizados arrojó diversos oferentes cuyas características, estructura organizacional y naturaleza de los servicios ofrecidos no necesariamente corresponden con la necesidad específica objeto del presente análisis.

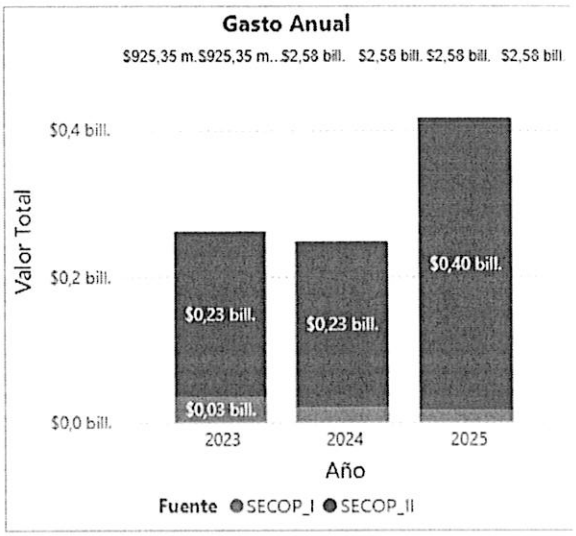
La necesidad del Área de Acuerdos Interinstitucionales de la Policía Nacional se orienta a la contratación de un Profesional en Derecho para brindar apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el seguimiento, trámite, revisión documental, coordinación y apoyo jurídico de los acuerdos y convenios interinstitucionales que adelanta la dependencia. En tal sentido, la selección se fundamenta en la formación académica, la experiencia y la idoneidad del profesional requerido para desarrollar las actividades propias del área, aspectos que deben evaluarse de manera particular para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, el análisis de oferta y disponibilidad se realiza a partir de perfiles profesionales comparables, antecedentes de contratación de personas naturales y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con alcance similar. Esta aproximación resulta coherente con la naturaleza de la contratación directa por prestación de servicios profesionales, en la cual el análisis del sector busca establecer la razonabilidad de las condiciones del contrato, la necesidad institucional y la idoneidad del contratista, sin que la pluralidad formal de proveedores constituya un factor determinante para la selección.

**7.3. Análisis de la Oferta – MAE.** La consulta efectuada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para el código UNSPSC 80121700 – Servicios de responsabilidad civil evidencia la existencia de un mercado amplio, activo y con participación recurrente dentro de la contratación estatal colombiana. Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se identificaron aproximadamente 16.236 contratos, celebrados con 9.103 proveedores, por un valor acumulado de $925.352.914.213, lo que permite evidenciar una oferta suficiente de prestadores de servicios jurídicos especializados y una demanda permanente por parte de las entidades estatales.

El comportamiento histórico muestra una contratación estable durante las tres vigencias analizadas. Para el año 2023 se registraron 5.625 contratos por valor de $261.610.091.824; en 2024 se celebraron 5.743 contratos por $247.483.185.419; y en 2025 se identificaron 4.868 contratos por $416.259.636.970.



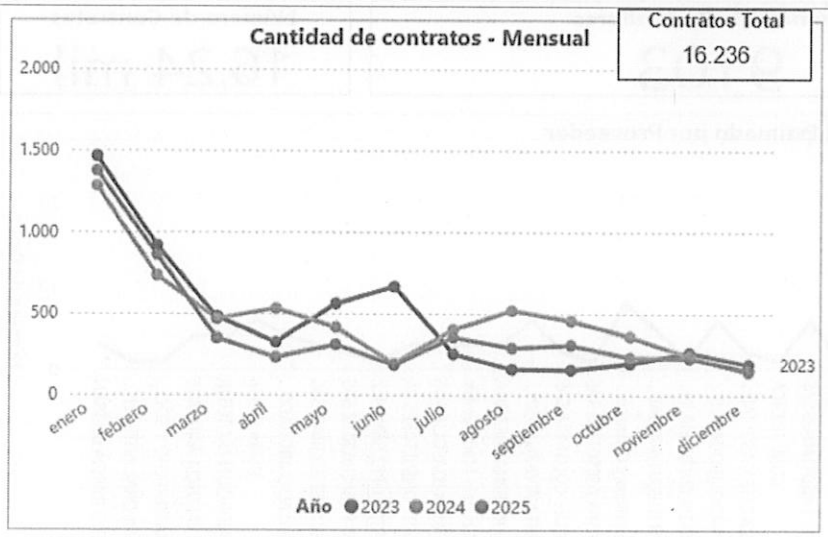

El comportamiento histórico de la contratación evidencia una demanda constante de los servicios clasificados dentro del código UNSPSC 801217 – Servicios de responsabilidad civil durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. En efecto, para el año 2023 se registraron 5.625 contratos por un valor total de $261.610.091.824; en la vigencia 2024 se celebraron 5.743 contratos por valor de $247.483.185.419; y para el año 2025 se identificaron 4.868 contratos que alcanzaron un valor acumulado de $416.259.636.970.

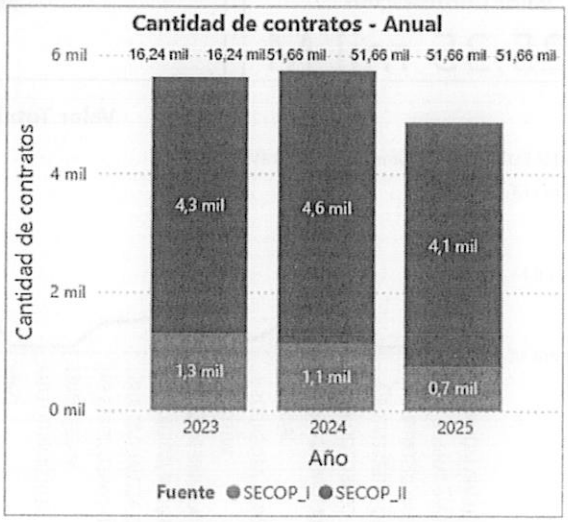
El análisis de las gráficas permite observar que la contratación asociada a esta categoría mantiene una presencia sostenida dentro del mercado estatal durante las tres vigencias examinadas, lo que demuestra que los servicios jurídicos relacionados con responsabilidad civil constituyen una necesidad recurrente para las entidades públicas. Aunque en 2025 se evidencia una disminución en el número de contratos suscritos respecto de los años anteriores, esta reducción no se traduce en una disminución de los recursos destinados a la contratación.

Por el contrario, la vigencia 2025 registra el mayor valor contratado del periodo, alcanzando aproximadamente $416.259 millones, cifra que representa cerca del 44,98% del valor total analizado. Este comportamiento indica que los procesos celebrados durante dicha vigencia tuvieron, en promedio, una mayor cuantía económica, lo que puede asociarse a servicios de mayor alcance, especialización técnica, complejidad jurídica o duración contractual.

De igual manera, las gráficas de comportamiento mensual evidencian que el gasto presenta una tendencia de concentración durante los primeros meses de cada vigencia, particularmente entre enero y marzo, periodos en los cuales se registran los mayores valores de contratación. Posteriormente se observa una disminución progresiva y una estabilización del gasto durante el resto del año, comportamiento que coincide con la dinámica habitual de ejecución presupuestal de las entidades públicas y con la planeación anual de las necesidades institucionales.

En consecuencia, la información histórica permite concluir que el mercado de servicios de responsabilidad civil presenta una demanda estable y continua dentro del sector público, con una tendencia creciente en términos de recursos económicos comprometidos. Asimismo, evidencia que las entidades estatales continúan destinando recursos significativos para la contratación de este tipo de servicios, lo que confirma la existencia de un mercado activo, con participación permanente de proveedores y con capacidad para atender requerimientos especializados de naturaleza jurídica.




La contratación estatal asociada al código UNSPSC 801217 – Servicios de responsabilidad civil evidencia una demanda sostenida durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, lo que demuestra que este tipo de servicios jurídicos constituye una necesidad recurrente para las entidades públicas en sus diferentes niveles administrativos.

De acuerdo con la información analizada, durante el período objeto de estudio se celebraron 16.236 contratos, distribuidos entre 5.625 contratos en 2023, 5.743 contratos en 2024 y 4.868 contratos en 2025. Si bien en la vigencia 2025 se observa una reducción en el número de contratos frente a los años anteriores, la cantidad registrada continúa siendo representativa, lo que permite concluir que la demanda de estos servicios se mantiene activa dentro del mercado estatal.

El análisis de la distribución mensual permite observar que los mayores niveles de contratación se concentran principalmente durante los primeros meses de cada vigencia, especialmente en enero y febrero, períodos en los cuales las entidades públicas inician la ejecución de sus planes de acción, programas institucionales y necesidades de apoyo especializado. Posteriormente, la contratación presenta una tendencia de normalización y estabilización durante el resto del año, manteniendo una ejecución constante sin variaciones abruptas que evidencien comportamientos atípicos del mercado.

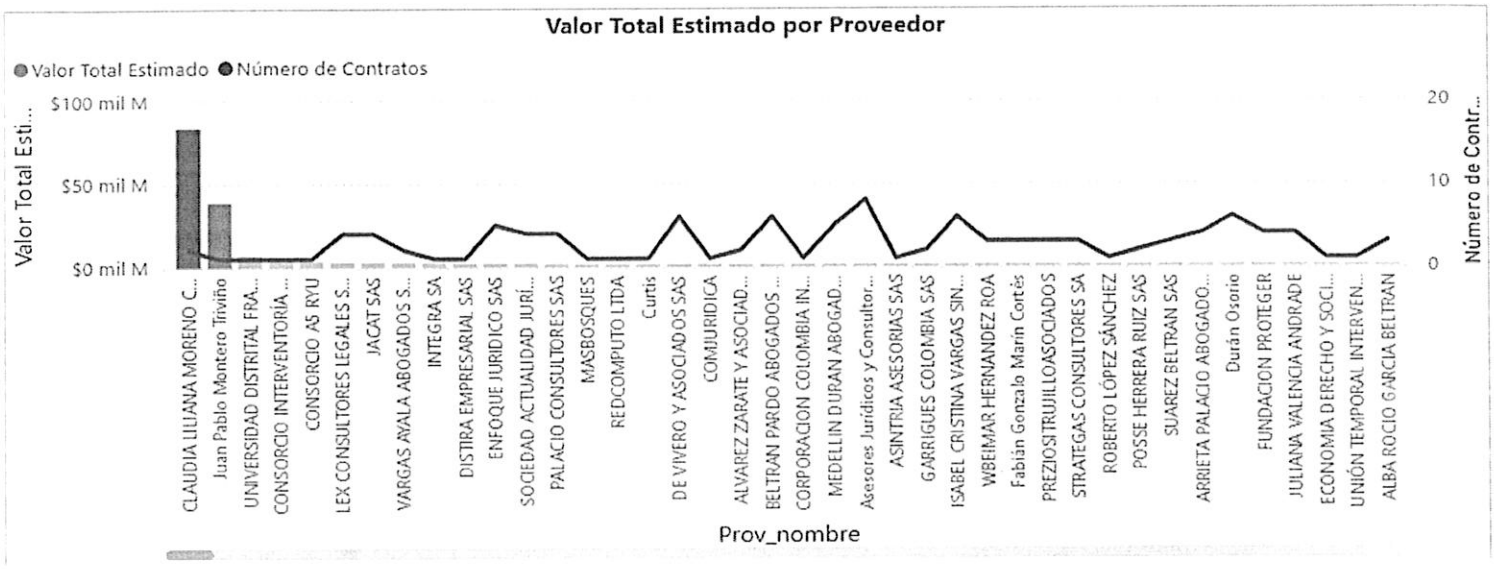
Asimismo, las gráficas muestran que, aunque existe una disminución gradual en la cantidad de contratos mensuales a medida que avanza cada vigencia, la contratación nunca desaparece ni presenta interrupciones significativas, lo que confirma la necesidad permanente de contar con servicios jurídicos relacionados con representación, asesoría, defensa y acompañamiento en asuntos de responsabilidad civil.

La estabilidad observada durante las tres vigencias permite inferir que este mercado posee un nivel de madurez y consolidación importante dentro de la contratación pública, toda vez que las entidades continúan demandando este tipo de servicios de manera recurrente, independientemente de las variaciones presupuestales o de los cambios en el volumen anual de contratación.

En consecuencia, el comportamiento histórico de la demanda permite concluir que los servicios clasificados en la categoría 801217 – Servicios de responsabilidad civil no corresponden a una necesidad ocasional o excepcional de las entidades públicas, sino a una actividad contractual recurrente y permanente, respaldada por un volumen significativo de contratos celebrados durante cada vigencia fiscal y por la participación continua de un amplio número de proveedores especializados.

## DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
## FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $925,35 mil M | 9103 | 16,24 mil |







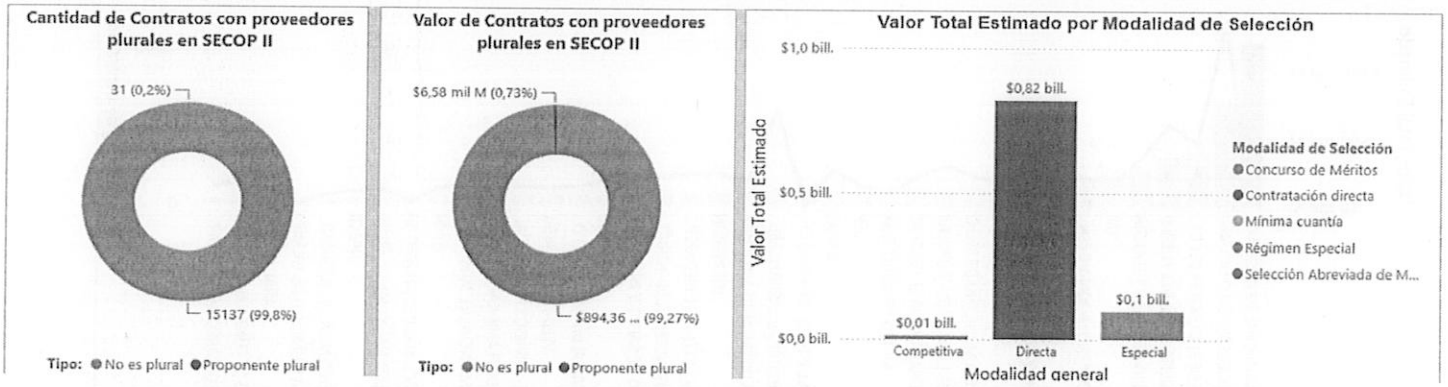



El análisis conjunto permite establecer que el mercado correspondiente al código UNSPSC 801217 – Servicios de responsabilidad civil presenta una oferta amplia, diversa y desconcentrada, caracterizada por la participación de un número significativo de proveedores y por la ausencia de niveles relevantes de concentración económica. La información evidencia que la contratación se distribuye entre múltiples actores del mercado, tanto personas naturales como personas jurídicas, sin que se identifique un proveedor que concentre una participación dominante en términos de valor contratado o número de contratos suscritos.

Al analizar la distribución de la contratación por proveedor, se observa que los mayores valores contratados y las mayores cantidades de contratos se encuentran repartidos entre diferentes actores, lo que demuestra que la demanda estatal es atendida por una amplia base de oferentes. Igualmente, se evidencia que los proveedores con mayor número de contratos no necesariamente son aquellos que registran los mayores montos de contratación, situación que refleja la existencia de contratos con diferentes alcances, niveles de especialización, duración y cuantías económicas dentro de la misma categoría de servicios.

Este comportamiento se complementa con la información relativa a la estructura de participación de los proveedores en SECOP II, la cual muestra que aproximadamente el 99,8 % de los contratos fueron celebrados con proveedores no plurales y que estos concentran cerca del 99,27 % del valor total contratado, mientras que los contratos ejecutados mediante consorcios o uniones temporales representan únicamente el 0,2 % de los contratos y el 0,73 % del valor contratado. Lo anterior evidencia que la prestación de los servicios comprendidos en esta categoría se desarrolla principalmente a través de capacidades individuales de personas naturales o jurídicas, sin requerir, en la mayoría de los casos, estructuras asociativas complejas para su ejecución.

En conjunto, ambas gráficas permiten concluir que el mercado de servicios de responsabilidad civil cuenta con una oferta suficiente y diversificada, donde la contratación se encuentra distribuida entre múltiples proveedores y se ejecuta mayoritariamente mediante contratistas individuales. Esta dinámica es consistente con la naturaleza de los servicios jurídicos especializados, cuya ejecución depende principalmente de la formación, experiencia e idoneidad profesional del prestador del servicio. En consecuencia, no se evidencian condiciones de concentración, dependencia de proveedores específicos o barreras significativas de acceso al mercado, aspectos que permiten caracterizar este sector como un mercado competitivo, con amplia disponibilidad de oferentes y capacidad para atender las necesidades de contratación de las entidades públicas.




El análisis de las modalidades de contratación utilizadas por las entidades estatales para la adquisición de servicios asociados al código UNSPSC 801217 – Servicios de responsabilidad civil evidencia una marcada predominancia de la contratación directa, tanto en la cantidad de procesos adelantados como en el valor de los recursos comprometidos durante las vigencias analizadas.

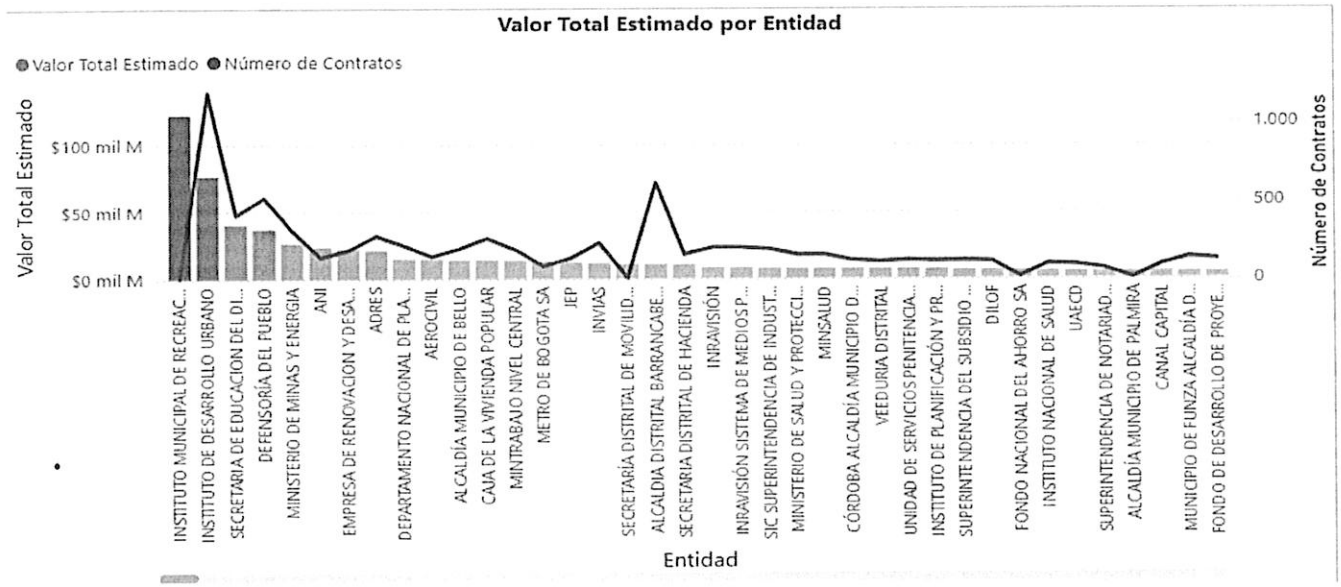
La información muestra que la contratación directa concentra aproximadamente $820 mil millones del valor total contratado, representando la mayor participación económica dentro de la categoría analizada. En contraste, las modalidades competitivas y los procesos desarrollados bajo régimen especial registran participaciones considerablemente menores, lo que evidencia una clara tendencia de las entidades públicas a acudir a mecanismos de contratación directa para la obtención de este tipo de servicios.

Este comportamiento resulta consistente con las características propias de los servicios jurídicos especializados y de los servicios profesionales en general, toda vez que su prestación depende principalmente de la experiencia, conocimientos técnicos, formación académica e idoneidad del contratista. En este tipo de actividades, la selección suele fundamentarse en las calidades personales y profesionales requeridas para atender necesidades específicas de asesoría, representación, acompañamiento jurídico o apoyo especializado a la gestión institucional.

Asimismo, la alta participación de la contratación directa permite identificar que las entidades públicas demandan con frecuencia perfiles profesionales especializados cuyo valor diferencial radica en su experiencia y capacidad técnica, más que en la provisión de bienes estandarizados o servicios susceptibles de una amplia competencia basada exclusivamente en criterios económicos. Por esta razón, gran parte de los contratos celebrados dentro de esta categoría se estructuran bajo mecanismos que permiten vincular profesionales con conocimientos específicos y experiencia acreditada en las materias objeto de contratación.

De igual manera, la participación observada del régimen especial y de las modalidades competitivas demuestra que, aunque existe diversidad de mecanismos de selección dentro del mercado, estos tienen una incidencia significativamente menor frente a la contratación directa. Lo anterior sugiere que las entidades han encontrado en esta modalidad el instrumento más utilizado para satisfacer necesidades relacionadas con servicios jurídicos especializados, responsabilidad civil, defensa judicial y asesoría profesional.

En consecuencia, las cifras analizadas permiten concluir que el mercado de Servicios de responsabilidad civil presenta un comportamiento alineado con la naturaleza intelectual y especializada de los servicios que lo componen, donde la contratación directa se consolida como la modalidad predominante de vinculación. Esta situación refleja una práctica recurrente del sector público y constituye un indicador adicional de la existencia de una demanda constante de profesionales y prestadores con la formación e idoneidad requeridas para atender este tipo de necesidades institucionales.




La demanda de los servicios comprendidos en el código UNSPSC 801217 – Servicios de responsabilidad civil presenta una amplia distribución entre diferentes entidades del sector público, lo que evidencia que este tipo de servicios constituye una necesidad recurrente y transversal para la administración pública colombiana. La información analizada permite identificar la participación de organismos de distintos niveles y sectores de gobierno, incluyendo entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal.

El análisis de la gráfica evidencia que la contratación no se concentra en una única entidad o sector administrativo, sino que se encuentra distribuida entre diversos organismos estatales con competencias y funciones misionales diferentes. Entre las entidades con mayores niveles de contratación se observan ministerios, establecimientos públicos, entidades descentralizadas, institutos, empresas industriales y comerciales del Estado, organismos de planeación, entidades territoriales, alcaldías y gobernaciones, lo que demuestra que la gestión de asuntos relacionados con responsabilidad civil y asesoría jurídica especializada es una necesidad común en múltiples ámbitos de la administración pública.

Esta diversidad de entidades contratantes permite inferir que los servicios asociados a responsabilidad civil no responden a requerimientos exclusivos de un sector específico, sino que constituyen una necesidad permanente derivada de las funciones

propias del Estado, especialmente en actividades relacionadas con la prevención del daño antijurídico, la defensa judicial, la asesoría legal especializada, la representación en actuaciones administrativas y judiciales, y el acompañamiento jurídico en procesos institucionales.

Asimismo, la participación de entidades de diferentes tamaños, niveles presupuestales y ámbitos territoriales refleja que la demanda de estos servicios se mantiene de manera constante independientemente de la naturaleza de la entidad contratante. Esto evidencia la existencia de un mercado con un alto grado de utilización dentro del sector público y confirma que los servicios jurídicos especializados hacen parte de las necesidades permanentes de gestión de las entidades estatales.

Desde la perspectiva del mercado, la presencia de múltiples entidades demandantes constituye un indicador positivo de estabilidad, ya que reduce la dependencia de la oferta respecto de un único comprador y favorece la existencia de oportunidades de contratación para diversos proveedores. Adicionalmente, demuestra que existe una demanda institucional sostenida en el tiempo, respaldada por la necesidad continua de apoyo jurídico especializado para el cumplimiento de las funciones administrativas y la protección de los intereses del Estado.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que el mercado de Servicios de responsabilidad civil presenta una demanda amplia, diversificada y permanente dentro del sector público colombiano. La participación de numerosas entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno evidencia que estos servicios constituyen una necesidad transversal de la gestión estatal, lo que contribuye a la consolidación de un mercado activo, estable y con requerimientos constantes de profesionales y organizaciones especializadas en materia jurídica.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| ⊟ 8012 - Servicios legales | 5625 | $261.610.091.824 | 28,27% | 5743 | $247.483.185.419 | 26,74% | 4868 | $416.259.636.970 | 44,98% | 16236 | $925.352.914.213 |
| ⊞ 801217 - Servicios de responsabilidad civil | 5625 | $261.610.091.824 | 28,27% | 5743 | $247.483.185.419 | 26,74% | 4868 | $416.259.636.970 | 44,98% | 16236 | $925.352.914.213 |
| Total | 5625 | $261.610.091.824 | 28,27% | 5743 | $247.483.185.419 | 26,74% | 4868 | $416.259.636.970 | 44,98% | 16236 | $925.352.914.213 |

La información analizada para el código UNSPSC 801217 – Servicios de responsabilidad civil evidencia que la demanda de estos servicios se encuentra ampliamente distribuida entre diferentes entidades del Estado, lo que demuestra que la necesidad de contar con asesoría, representación y acompañamiento jurídico especializado no es exclusiva de un único sector de la administración pública, sino que constituye un requerimiento transversal y permanente en el ejercicio de la gestión estatal.

El análisis de la gráfica permite identificar que la contratación se encuentra distribuida entre entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, dentro de las cuales se destacan organismos con funciones y competencias misionales diversas. Entre las entidades con mayores niveles de contratación se observan instituciones como el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría de Educación Distrital, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Minas y Energía, el Departamento Nacional de Planeación, entidades territoriales y otros organismos públicos que requieren permanentemente apoyo jurídico especializado para el cumplimiento de sus funciones.

La participación de entidades pertenecientes a distintos sectores administrativos evidencia que las actividades relacionadas con responsabilidad civil, prevención del daño antijurídico, defensa judicial, elaboración de conceptos jurídicos y acompañamiento legal especializado hacen parte de las necesidades habituales de la gestión pública. Esto demuestra que la demanda de estos servicios no depende de circunstancias excepcionales o de una sola entidad contratante, sino que responde a obligaciones permanentes derivadas del ejercicio de las funciones estatales.

Asimismo, la distribución de la contratación entre múltiples entidades permite evidenciar un mercado estable y sostenible, en el que existe una demanda constante de servicios jurídicos especializados durante las diferentes vigencias fiscales. La diversidad de entidades compradoras también reduce la dependencia del mercado respecto de un único contratante y favorece la existencia de oportunidades de contratación para un mayor número de proveedores.

Desde la perspectiva del análisis sectorial, este comportamiento confirma que los servicios clasificados en la categoría 801217 – Servicios de responsabilidad civil tienen una aplicación transversal en la administración pública, siendo requeridos tanto por entidades de carácter nacional como por organismos territoriales y entidades descentralizadas. Lo anterior constituye un indicador de la madurez y estabilidad del mercado, toda vez que la necesidad de estos servicios se mantiene independientemente del sector administrativo o del nivel de gobierno que los demande.

En consecuencia, la información presentada permite concluir que existe una demanda amplia, diversificada y recurrente por parte de las entidades estatales, lo que evidencia que los servicios jurídicos especializados asociados a la responsabilidad civil forman parte de las necesidades permanentes de la gestión pública y constituyen un mercado activo con requerimientos constantes de profesionales y organizaciones con conocimientos especializados en la materia.

No obstante, la información agregada presentada por el MAE no permite afirmar que todos los proveedores identificados constituyan sustitutos efectivos para la necesidad específica de la Entidad, toda vez que la categoría 801217 – Servicios de responsabilidad civil comprende personas naturales, firmas jurídicas, sociedades especializadas, universidades y demás organizaciones que prestan servicios con alcances y especialidades diferentes.

En consecuencia, el análisis debe enfocarse en aquellos prestadores que acrediten la formación, experiencia e idoneidad requeridas para el desarrollo de las obligaciones contractuales proyectadas. Por esta razón, la existencia de más de 9.103 proveedores permite evidenciar la amplitud y profundidad del mercado en términos generales, pero no implica que todos resulten directamente comparables para la necesidad institucional objeto del presente proceso.

Así, la información del MAE acredita la existencia de una oferta amplia y suficiente dentro del mercado de servicios jurídicos especializados; sin embargo, la determinación de la idoneidad del contratista y la razonabilidad de los honorarios debe fundamentarse en antecedentes, perfiles y experiencias comparables con las actividades específicas que requiere la Policía Nacional. Esta interpretación resulta consistente con el análisis de demanda realizado y evita trasladar de manera automática las cifras agregadas de la categoría UNSPSC al servicio profesional específico que se pretende contratar.

## 8. ESTUDIO DE MERCADO, PRECIOS Y METODOLOGÍA

**8.1. Fuentes de precios.** No se adelantó un evento de Solicitud de Información a Proveedores (SIP) ni se solicitaron cotizaciones directas al mercado, toda vez que la necesidad contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales por parte de una persona natural, cuya selección se fundamenta en la formación académica, experiencia e idoneidad requeridas para apoyar las actividades jurídicas y administrativas del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General de la Policía Nacional.

En consecuencia, las fuentes de información utilizadas para determinar la razonabilidad económica de la contratación corresponden principalmente a los antecedentes contractuales identificados en SECOP II y a los registros históricos institucionales de la Policía Nacional relacionados con la contratación de profesionales en Derecho que desarrollan actividades de apoyo jurídico, revisión documental, seguimiento de procesos administrativos, gestión contractual, elaboración de informes y acompañamiento institucional.

De la revisión efectuada se identificaron tres referencias comparables en otras entidades públicas, cuyos valores actualizados corresponden a $3.624.769,52, $4.422.608,00 y $5.255.000,00 mensuales, para un promedio de $4.434.125,84 mensuales. De igual forma, se identificaron antecedentes institucionales de la Policía Nacional con valores actualizados de $4.760.984,94, $4.422.608,00 y $5.255.000,00 mensuales, cuyo promedio asciende a $4.812.864,31 mensuales.

La comparación entre las referencias externas y los antecedentes institucionales evidencia la existencia de un mercado activo para la contratación de profesionales en Derecho que prestan servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento jurídico, observándose un rango de valores entre $3.624.769,52 y $5.255.000,00 mensuales, determinado principalmente por factores como la experiencia profesional, el alcance de las actividades asignadas, el nivel de responsabilidad y las condiciones particulares de ejecución de cada contrato.

Frente a estos resultados, el valor preliminar estimado de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE mensuales se encuentra dentro del rango observado en el mercado y es consistente con los antecedentes analizados tanto en otras entidades públicas como en la Policía Nacional. En consecuencia, dicho valor puede considerarse económicamente razonable y proporcional a las actividades de apoyo jurídico y administrativo requeridas por el Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General.

Por lo anterior, el valor proyectado constituye un referente adecuado para la estructuración económica del proceso, al guardar correspondencia con las condiciones identificadas en el mercado, la naturaleza de los servicios requeridos, el perfil profesional exigido y las responsabilidades asociadas a la ejecución de las actividades de apoyo jurídico e institucional previstas en la presente contratación.

**8.2. Tratamiento estadístico de las cotizaciones.** Con fundamento en la información recopilada durante el análisis del sector, se efectuó la comparación de referencias contractuales obtenidas tanto de antecedentes institucionales de la Policía Nacional como de procesos adelantados por otras entidades públicas para la contratación de profesionales en Derecho que desarrollan actividades de apoyo jurídico, gestión administrativa, revisión documental y acompañamiento a procesos contractuales e interinstitucionales.

El análisis evidenció que los valores mensuales identificados en las referencias consultadas oscilan entre $3.624.769,52 y $5.255.000,00, registrando un promedio de $4.434.125,84 para las referencias externas y un promedio de $4.812.864,31 para los antecedentes institucionales. Estas diferencias obedecen a variables como la experiencia profesional requerida, el alcance de las actividades contratadas, el nivel de responsabilidad asignado y las condiciones específicas de ejecución de cada contrato.

Teniendo en cuenta que la presente contratación requiere un profesional en Derecho para apoyar las actividades del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General de la Policía Nacional, el valor estimado de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE mensuales resulta proporcional y acorde con las condiciones observadas en el mercado.
El valor proyectado se ubica dentro del rango de precios identificado y guarda correspondencia con las referencias analizadas, manteniendo criterios de economía, eficiencia y razonabilidad en la administración de los recursos públicos, sin desconocer las competencias y responsabilidades asociadas al objeto contractual.

En consecuencia, se concluye que el presupuesto estimado para la contratación se encuentra debidamente soportado, responde a las condiciones reales del mercado y guarda correspondencia con el perfil profesional requerido, las obligaciones a desarrollar y las necesidades de apoyo jurídico e institucional del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General de la Policía Nacional.

| Ítem | Media / mediana / otro | Desviación estándar | Coeficiente de variación | Valor recomendado |
|---|---|---|---|---|
| Honorario mensual por prestación de servicios profesionales de asesoría y seguimiento a estrategias administrativas y de gestión institucional. | **Media:** $ 4.434.125,84<br>**Mediana:** $ 4.422.608,00<br>**Mínimo:** $ 3.624.769,52<br>**Máximo:** $ 5.255.000,00 | $ 815.176,27 | 18% | $4.000.000 |

**8.3. Comparativo de Precios.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIOS PROCESOS SECOP INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL | PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA TVEC INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL | HISTÓRICOS ENTIDAD INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL | PRECIOS DE COTIZACIONES | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Prestación de servicios profesionales de un abogado para asesorar jurídicamente a la Dirección General de la Policía Nacional. | $ 4.434.125,84 | N/A | $4.812.864,31 | N/A | $4.000.000 |

La determinación del valor estimado de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) mensuales se realizó a partir de un análisis comparativo de antecedentes contractuales materialmente comparables, considerando tanto los procesos identificados en SECOP como los antecedentes institucionales de la Policía Nacional. Para ello, se seleccionaron contratos cuyo objeto, perfil profesional, nivel de formación académica, experiencia exigida y alcance funcional guardan similitud con la necesidad objeto de contratación.

En primer lugar, se analizaron contratos celebrados por entidades públicas para la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico, cuyos valores fueron actualizados a precios de la vigencia correspondiente. Como resultado, se obtuvo un valor promedio de mercado superior al valor finalmente proyectado para la presente contratación, identificándose además una tendencia del mercado que ubica los honorarios de profesionales del Derecho dentro de un rango superior a los CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) mensuales.

De manera complementaria, se efectuó la revisión de antecedentes institucionales de la Policía Nacional relacionados con la contratación de profesionales del Derecho para el desarrollo de actividades de apoyo jurídico y administrativo, encontrándose valores de referencia consistentes con la necesidad institucional y con las condiciones actuales del mercado.

Con fundamento en lo anterior, el valor propuesto de $4.000.000 se estableció teniendo en cuenta que el perfil requerido corresponde a un profesional en Derecho sin exigencia de estudios de posgrado y con experiencia acorde a las actividades de apoyo jurídico que demanda la dependencia, circunstancias que permiten fijar unos honorarios ajustados a las condiciones del mercado y a la complejidad de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, la comunicación GS-2025-041628-DILOF establece que para la fijación de honorarios deben considerarse la formación académica, la experiencia profesional y la necesidad específica del servicio requerido, precisando que los honorarios deben corresponder a las calidades que satisfagan la necesidad institucional. En este sentido, el valor definido guarda correspondencia con el perfil exigido, las actividades a desarrollar y el nivel de responsabilidad asociado a la ejecución del contrato.

En consecuencia, el valor estimado de $4.000.000 mensuales es razonable, proporcional y consistente con las condiciones observadas en el mercado, con los antecedentes contractuales comparables analizados y con los lineamientos institucionales para la fijación de honorarios, permitiendo garantizar la vinculación de un profesional idóneo para apoyar el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia, bajo criterios de eficiencia, economía y adecuado uso de los recursos públicos.

## 9. SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN, CRITERIOS DIFERENCIALES E INDUSTRIA NACIONAL

En la estructuración del presente Proceso de Contratación, la Entidad tomó como referente la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad desde la planeación y el análisis del sector, de manera coherente con el principio de eficiencia y con el enfoque de valor por dinero. En consecuencia, se verificaron oportunidades para incluir consideraciones relevantes, asegurando que los requisitos y criterios adoptados fueran objetivos, verificables y proporcionales al alcance del proceso y al comportamiento del mercado. Los resultados de esta revisión se documentan en el presente análisis del sector y se reflejan, a continuación:

| Componente | Oportunidad identificada | Fuente | Aplicabilidad | Impacto en documentos del proceso |
|---|---|---|---|---|
| **Ambiental** | Productos digitales; reuniones remotas cuando sean viables | Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables | Proporcional a la reserva y servicio | Entrega electrónica; evitar impresiones innecesarias |
| **Social** | Trato respetuoso, accesibilidad y enfoque de derechos | Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables | En documentos y transferencia | Lenguaje claro; formatos accesibles |
| **Económico / ciclo de vida** | Transferencia y reutilización institucional | Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables | Alta pertinencia | Memoria y archivos editables; reducir dependencia |
| **MiPymes / empresas de mujeres** | No inferir categorías del nombre | Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables | Sin puntaje ni limitación artificial | No exigir calidad empresarial a persona natural |
| **Industria nacional** | Servicio profesional individual | Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables | Sin puntaje competitivo | No añadir factores de evaluación inexistentes |
| **Innovación / valor por dinero** | Seguimiento con evidencia y recomendaciones aplicables | Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables | Sin puntaje competitivo | No añadir factores de evaluación inexistentes |

**Ver:** Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables vigente.

## 10. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

### 10.1. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

#### 10.1.1. Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

- **PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.

- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

- **COEFICIENTE DE VARIACIÓN:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

- **MARGEN DE CONFIABILIDAD:** El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α)%. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado

y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

**10.1.2. Metodología utilizada para el análisis de precios**

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a:

- Un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada:

- Se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

**10.2. Valor Estimado de la Contratación**

El honorario mensual de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) se estableció atendiendo los lineamientos contenidos en la comunicación oficial nro. GS-2025-041628-DILOF, la cual dispone que la fijación de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debe realizarse considerando aspectos como la formación académica, la experiencia profesional, el conocimiento requerido para la ejecución de las actividades y la necesidad específica identificada por la dependencia. En este sentido, el perfil requerido para el presente proceso corresponde a un profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente, cuya formación y experiencia resultan suficientes para atender las actividades jurídicas y administrativas objeto de la contratación.

De igual manera, el valor propuesto se encuentra acorde con los rangos de honorarios establecidos institucionalmente para perfiles profesionales que desarrollan actividades de apoyo jurídico, garantizando una retribución proporcional a la preparación académica, experiencia y responsabilidades asignadas. Lo anterior permite asegurar la vinculación de un profesional idóneo para apoyar el cumplimiento de las funciones de la dependencia, sin generar costos superiores a los necesarios para la satisfacción de la necesidad institucional.

En consecuencia, considerando conjuntamente la formación profesional requerida, la experiencia relacionada, el alcance de las obligaciones contractuales, el nivel de responsabilidad asociado a las actividades a desarrollar y las condiciones observadas en el mercado para perfiles similares, se concluye que el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) mensuales constituye un honorario razonable, proporcional y acorde con los lineamientos institucionales para la contratación de servicios profesionales.

Por lo anterior, se recomienda adoptar dicho valor como presupuesto mensual de referencia para la contratación, al reflejar adecuadamente las exigencias técnicas, profesionales y funcionales requeridas para la satisfacción de la necesidad institucional identificada, bajo criterios de eficiencia, economía y adecuado uso de los recursos públicos.

| ÍTEM / LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD / MESES | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | 10 | SEGEN | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL AREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA GENERAL | 2 meses | $4.000.000 | $8.000.000 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | $8.000.000 |

## 11. RIESGOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Se trata de la construcción preliminar de la matriz de riesgos contractual, pero busca incorporar riesgos de mercado con causa, efecto, probabilidad, impacto, asignación y medidas. Identifica riesgos de abastecimiento, precio, tasa de cambio, logística, tecnología, regulación, ejecución y competencia.

| Riesgo | Causa | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Nivel | Asignación | Tratamiento | Evidencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Duplicidad / subordinación | Obligaciones superpuestas o control laboral | Pago doble; litigio laboral | 3 | 5 | 15 Alto | Entidad | Delimitar objeto; autonomía; revisar H01 | Estudio previo y matriz de obligaciones |
| Calidad insuficiente | Perfil o productos no verificados | Reprocesos y decisiones sin soporte | 3 | 4 | 12 Alto | Contratista / supervisor | Validar certificados y aceptar por criterios | Informes y actas de recibo |
| Reserva y datos | Acceso o divulgación indebida | Daño institucional y a terceros | 2 | 5 | 10 Alto | Compartida | Mínimo acceso, confidencialidad, devolución | Registro de accesos y cierre |
| Indisponibilidad | Compromisos simultáneos o contingencias | Retraso de productos | 3 | 3 | 9 Medio | Contratista | Plan de entregas; disponibilidad; aviso oportuno | Cronograma y seguimiento |
| Pago / costo fiscal | Falta PAC o ambigüedad IVA | Mora y mayor costo | 3 | 3 | 9 Medio | Entidad / contratista | Definir precio total y soporte tributario | CDP, PAC, factura y PILA |

## 12. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR E INCIDENCIA EN EL ESTUDIO PREVIO

| | |
|---|---|
| **12.1. Objeto y alcance recomendado** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL AREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA GENERAL |
| **12.2. Modalidad de selección recomendada** | Contratación directa, Ley 1150 de 2007, artículo 2.4.h y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. |
| **12.3. Presupuesto oficial / valor estimado** | CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) |
| **12.4. Requisitos habilitantes** | Verificar la formación profesional y posgradual definida para el servicio, así como la experiencia profesional y relacionada que permita acreditar idoneidad para desarrollar actividades de asesoría y seguimiento a estrategias administrativas. La formación y experiencia deberán encontrarse debidamente soportadas y guardar correspondencia objetiva con las obligaciones contractuales definidas posteriormente en el estudio previo.<br><br>Asimismo, deberán verificarse capacidad jurídica, inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés. Por tratarse de contratación directa de una persona natural para la prestación de |

| | |
|---|---|
| | servicios profesionales, no se recomiendan RUP ni indicadores financieros u organizacionales propios de procesos competitivos. |
| **12.5. Criterios ponderables** | No aplican puntajes ni factores ponderables de selección competitiva a esta causal. Los criterios de calidad y sostenibilidad se traducen en obligaciones objetivas y aceptación de productos. |
| **12.6. Forma de pago y plazo** | Pagos mensuales vencidos contra informe, productos pactados y recibo a satisfacción del supervisor, factura/documento procedente y aportes verificados. |
| **12.7. Lotes o grupos** | Un servicio personal integrado, por tanto, no se recomienda fraccionarlo en lotes. |
| **12.8. Garantías y riesgos** | Garantías de calidad y cumplimiento. |
| **12.9. Condiciones técnicas críticas** | Capacidad para analizar y efectuar seguimiento a estrategias administrativas, elaboración de recomendaciones e insumos técnicamente trazables, adecuada articulación institucional, protección y reserva de la información, autonomía en la ejecución contractual y disponibilidad requerida para el cumplimiento de las obligaciones. |
| **12.3. Conclusión general** | El análisis integral del sector y del mercado permite concluir que la necesidad identificada por la Secretaría General de la Policía Nacional corresponde a la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico orientados al fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales. Las actividades requeridas comprenden el acompañamiento en la revisión de documentos, elaboración de conceptos e informes, apoyo a la gestión contractual, seguimiento de actuaciones administrativas y demás labores de carácter jurídico necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas a dicha dependencia. En este contexto, la formación profesional en Derecho y la experiencia relacionada exigida guardan plena correspondencia con las actividades a desarrollar, aportando los conocimientos técnicos requeridos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br><br>La delimitación funcional del mercado se efectuó principalmente a partir de los códigos UNSPSC asociados a servicios jurídicos y de apoyo profesional, por corresponder objetivamente a la naturaleza de la prestación requerida. El análisis de demanda y oferta adelantado evidenció la existencia de un mercado público amplio y activo, caracterizado por la contratación recurrente de profesionales en Derecho para apoyar la gestión administrativa, contractual e institucional de las entidades estatales. Así mismo, se observó la existencia de profesionales con la formación y experiencia necesarias para atender este tipo de requerimientos, lo que demuestra condiciones adecuadas de oferta dentro del mercado analizado.<br>Para la determinación económica se consideraron antecedentes contractuales comparables celebrados por diferentes entidades públicas y antecedentes institucionales de la Policía Nacional, priorizando aquellos que presentan similitud respecto de la formación académica requerida, el alcance de las actividades a desarrollar, el nivel de experiencia exigido y la naturaleza de los servicios contratados. El análisis de dichas referencias permitió identificar valores acordes con los honorarios reconocidos en el mercado para profesionales en Derecho que desarrollan actividades de apoyo jurídico e institucional.<br><br>En este sentido, el valor estimado de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) mensuales se considera razonable y proporcional frente a las condiciones identificadas en el mercado, las actividades a desarrollar, el perfil profesional requerido y las responsabilidades asociadas al apoyo del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General de la Policía Nacional. Para un plazo estimado de ejecución de dos (2) meses, el valor total proyectado de la contratación asciende a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).<br><br>Finalmente, durante la ejecución contractual deberán implementarse mecanismos adecuados de seguimiento y control orientados a garantizar la calidad y oportunidad de los productos entregados, el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento de las obligaciones pactadas, la adecuada gestión documental, la protección de la información institucional y la observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal. De igual manera, resulta pertinente promover el uso de herramientas tecnológicas y medios digitales para el intercambio de información y el desarrollo de las actividades contractuales, contribuyendo a la eficiencia administrativa y al fortalecimiento de las prácticas institucionales.<br><br>En consecuencia, el presente análisis permite sustentar la existencia de condiciones de mercado que respaldan la contratación requerida, la razonabilidad del honorario mensual proyectado, la idoneidad del perfil profesional definido y la procedencia de adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales, incorporando estas conclusiones en el estudio previo, el objeto contractual, las obligaciones específicas, los requisitos de idoneidad, la matriz de riesgos, la forma de pago, la supervisión y los demás documentos que conforman el proceso contractual. |

| Unidad Estructuradora – Área Técnica | |
|---|---|
| **Elaborado por:** | **Revisado por:** |
| **SI. INGRID JHOANA FONSECA ECHEVERRI**<br>Sustanciadora Grupo Asuntos Contractuales SEGEN | **ASE-09 JENNY JOHANNA OCAMPO CASTAÑEDA**<br>Jefe Área Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales SEGEN |

| Análisis del Sector | |
|---|---|
| **Revisado por:** | **Aprobado por:** |
| **DARÍO LUIS GÓMEZ GARCÍA**<br>CPS-04 Analista del Sector | **CT. GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN**<br>Jefe Estudios Previos |